

L

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR ACADEMICO
CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 1967

Pasada Libro Actas 1967

Se abre la sesión a las 18,50 horas, bajo la presidencia del Excmo. señor Rector Monseñor Alfredo Silva Santiago. Asisten el señor Prorector Pbro. don Adamiro Ramírez González y los señores Consejeros: don Oscar Dávila, don Franco Rossi, don Enrique Serrano, Dr. don Juan de Dios Vial Correa, don Sergio Larraín, don Miguel Ángel Solar, Presidente de la Federación de Estudiantes y don Sergio de Castro, quien actúa como Secretario.

ACTA.-

al acta

Se da lectura de la sesión anterior, celebrada el 10 de Enero de 1967, la que es aprobada.

Se anuncia que las Facultades de Medicina y Agronomía adaptarán sus actividades al *Calendario* sugerido por el señor Prorector.

NUEVO SISTEMA DE PROMOCION Y REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE FISICA.-

El señor Rector da lectura a una nota de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que presenta un nuevo sistema de promoción y un reglamento para la Escuela de Física. La nota explica que la promoción por cursos es ineficiente pues obliga a repetir todo un curso al alumno que reprueba un ramo; propone, por lo tanto, el sistema de promoción por *ramos* que se aplicaría del tercer al sexto años, como experimento. El señor Rossi explica el funcionamiento del sistema a base de pre-requisitos y con repetición de sólo los ramos reprobados. Dice que el sistema servirá de base para el intercambio entre Escuelas e incluso entre Universidades. Para los fines de certificados la Escuela sigue estructurada en sus seis años. Agrega que los alumnos que se aparten del curso normal deberán obtener de la Facultad la aprobación del programa que se proponen seguir.

Con este sistema queda abolida la segunda oportunidad para aprobar los exámenes, excepto para los casos calificados en que se rendirá nuevo examen, 15 días después. Lo importante es que el sistema se aplicará desde el tercer año para arriba, pues los primeros años tienen muchos alumnos y ello dificultaría la operación del sistema. No habrá obligación para el profesor de tomar asistencia, pero se

*Calendario
Académico
1967*

mantiene la obligación del alumno de asistir a clases, la que se controlará sorpresivamente en algunas ocasiones.

A continuación se aclaran algunas dudas de ciertos señores Consejeros.

Se aprueba el sistema y se autoriza a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para aplicarlo; cuando se haya experimentado y se desee aplicarlo a primero y segundo años, deberá pedirse autorización al Consejo Superior

Al tratarse el Reglamento de la Escuela de Física, surge una confusión acerca de cuál es el documento que se discutirá. Finalmente se resuelve: aprobar el Reglamento en principio, facultando a los señores Consejeros que deseen hacer algunas observaciones al referido Reglamento, las hagan llegar al señor Rossi.

A continuación el señor Solar, presidente de FEUC, presenta el caso del traslado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. De la discusión queda en claro que el Consejo Económico ya ha autorizado dicho traslado. El señor Solar dice que el asunto debe ser tratado en el Consejo Superior; el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales hace presente su objeción, por cuanto él ha contraído compromisos, basado en la autorización concedida por el Consejo Económico.

ACUERDOS:

1.- Se aprueba el nuevo sistema de promoción y se autoriza a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para aplicarlo tal como lo solicita. Cuando se haya experimentado y desee aplicarlo al primero y segundo años, deberá pedir autorización al Consejo Superior.

2.- Se aprueba el nuevo Reglamento para la Escuela de Física y se faculta a los señores Consejeros para que hagan llegar ~~xxxxxxxxxxxxxxxx~~ al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, las observaciones que dicho Reglamento pueda merecerles.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.